



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N°156-2018-CR/GRL

Huacho, 03 de agosto del 2018

VISTO: El pedido del Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza, Consejero Regional por la Provincia de Cañete, quien solicita al Pleno Consejo Regional dejar sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional N°150-2017-CR/GRL, donde se expresa el reconocimiento al Dr. Guido Aguila Grados – Ex Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura, debido a los actos de corrupción conocidos a nivel nacional;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado la Ley N° 28607, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, el cual le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Que, asimismo el Artículo 17° literal e) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Lima, aprobado por Ordenanza Regional N°026-2015-CR-RL, señala que los Consejeros Regionales tienen el deber de mantenerse en comunicación con los ciudadanos y las organizaciones sociales, con el objeto de conocer sus preocupaciones, necesidades y procesarlas de acuerdo a las normas vigentes;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N°150-2017-CR/GRL, de fecha 20 de julio del 2017, se aprobó expresar el reconocimiento del Consejo Regional de Lima al Dr. Guido Aguila Grados Presidente del Consejo Nacional de Magistratura, quien durante su vida personal y profesional ha realizado logros y acciones que enaltecen a la ciudad de Huacho;



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°156-2018-CR/GRL

Que, en Sesión del Pleno del Consejo Regional, el Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza, Consejero Regional por la Provincia de Cañete, solicita que mediante Acuerdo de Consejo se deje sin efecto y se retire el reconocimiento realizado a la persona del Dr. Guido Aguila Grados, Ex Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura, realizado mediante Acuerdo de Consejo Regional N°150-2017-CR/GRL; ante la reciente difusión de audios que muestran conversaciones de autoridades y empresarios inmersos en actos de corrupción y tráfico de influencias, los mismos que han sido publicados a nivel nacional y donde se ha visto comprometido, al igual que otras autoridades;

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo Regional**, realizada el día 03 de agosto del 2018, en la sala de sesiones José Luis Romero Aguilar del Consejo Regional de Lima sito en el Boulevard Sáenz Peña N°155, ubicado en la ciudad de Huacho; con la sustentación del Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza, Consejero Regional por la provincia de Cañete, del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, el Acuerdo de Consejo Regional N°150-2017-CR/GRL, de fecha 20 de julio del 2017, donde se aprobó expresar el reconocimiento del Consejo Regional de Lima al Dr. Guido Aguila Grados, Ex Presidente del Consejo Nacional de Magistratura; debido a la difusión a nivel nacional de audios que muestran conversaciones de autoridades y empresarios inmersos en actos de corrupción y tráfico de influencias de la corrupción, los mismos que han sido publicados por IDL Reporteros, y donde se ha visto comprometido dicho ex funcionario al igual que otras autoridades.

ARTÍCULO SEGUNDO: SOLICITAR, al Gobernador Regional de Lima Ing. Nelson Oswaldo Chui Mejía, retirar la condecoración realizada al Dr. Guido Aguila Grados, Ex Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura, en la categoría de Ciudadano Distinguido de la Región Lima.

ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo del Trámite de lectura, pase a comisiones y aprobación de acta.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y será publicado en la página web del Gobierno Regional del departamento de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

JORGE MARTIN TABOADA SAMANAMUÑO
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323